



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11135

Miércoles 29 de Diciembre de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berrueth
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1763, 1950, 1955, 1956 a 1968 2-6

RESOLUCION

Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. N° 551 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2010 - Res. N° II-284 y II-299 7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. N° IV-130 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2010 - Res. N° XVI-30 7-8
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. N° 324 8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. N° XII-146 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. N° XV-128 y XV-132 8

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. N°187 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1763 29-11-10

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal AGÜERO, Clara Aurora (MI N° F 5.780.839 – clase 1948) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561),

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedara supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 1950 20-12-10

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L.» lo correspondiente al Renglón N° 1 por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente al almacenamiento de netbooks que forman parte del Programa Nacional «Una computadora para cada alumno», por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 416.800,00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95º inciso c), apartado 5º, de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 416.800,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 19 - UG 11999 - Partida 437 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1955 20-12-10

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa BACPA de Licandro VERA, con domicilio legal en la calle Islas Malvinas y Los Ciruelos S/Nº, de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 36/10 Obra: «PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA» en El Hoyo, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.605.985,34), a valores básicos del mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- RECHÁZANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa ADOLFO FREEMAN CONSTRUCCIONES de Adolfo FREEMAN por no estar ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande la pre-

sente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.605.985,34), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, de la siguiente manera: PESOS TRESIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 341.721,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 8 - Proyecto 34 - Obra 05 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.264.264,34) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1956 20-12-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN TRESIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.335.205,06.-) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de cancelación de transferencias a Entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 (antes Ley 1098).-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - U. G 11999 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2010.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	60.017,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	64.724,75
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	42.021,35
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE P. DE INDIOS	37.864,67
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITEN	78.090,02
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	74.917,96
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN	31.257,08
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	28.570,91
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	41.924,08
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE P. PIRAMIDES	41.407,40
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	58.267,82
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	36.771,10
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	52.764,28
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	68.693,40
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	64.238,62
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	43.914,53
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE DR. R. ROJAS	18.317,67
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	16.169,36
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	55.564,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	31.359,07
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	28.898,70
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA	
SUCURSAL COMODORO RIVADAVIA	<u>359.451,29</u>
TOTAL	1.335.205,06

Dto. N° 1957 20-12-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 135.058,90) a favor de la Municipalidad de RIO PICO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Adrián GAGO. El aporte será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en la Chacra N° 1 y la Manzana N° 37 de esa localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 3 - Actividad 5 - Inciso. 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 -Fuente de Financiamiento 380 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1958 20-12-10

Artículo 1°.- Rehabilitase al Señor Cristian Alberto RÍOS, (M.I. N° 24.121.775, Clase 1975), para ejercer funciones como Agente en la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- La rehabilitación sólo tendrá este efecto y no creará derecho especial a reingreso a los cuadros de la Administración Pública Provincial, conforme lo determina el Artículo 4° Apartado III del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74 (Antes Ley 1987).-

Dto. N° 1959 20-12-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 21: Representación Notarial del Estado- Actividad 1: Representación Notarial del Estado y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Administrativo, Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subse-

cretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Gabriel Claudio SALVATIERRA (DNI. N° 23.401.874 - Clase 1973).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Gabriel Claudio SALVATIERRA (DNI. N° 23.401.874 - Clase 1973) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico y sus modificatorias, con excepción de lo establecido en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1960 20-12-10

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Diego Alberto PAIZ (DNI. N° 26.544.186- Clase 1978).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Diego Alberto PAIZ (DNI. N° 26.544.186- Clase 1978) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de lo establecido en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1961 20-12-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en el Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341, del Digesto Jurídico, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Vanesa YAÑEZ (DNI N° 30.181.107 - Clase 1983).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas de la señora Natalia Vanesa YAÑEZ (DNI N° 30.181.107 - Clase 1983) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1962 20-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio
GONZÁLEZ, Gladys Teresa	29.614.014	1982	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	03/05/2010
CORBALL VASQUEZ, Nazira Jacqueline	93.102.446	1981	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	04/05/2010
PEREYRA, Gabriela del Carmen	25.280.515	1976	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	05/05/2010
TEJEDA, Pablo Javier	26.857.189	1978	Enfermero Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	06/05/2010
BURGOS, Marina	26.380.424	1978	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	15/05/2010
CORONEL, Gabriel Alfredo	23.720.001	1973	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 3.405,72	04/05/2010
BARRAZA, Victoria del Carmen	12.189.039	1958	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 3.405,72	05/05/2010
SANCHEZ, Marta Isabel	23.744.418	1975	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	04/05/2010
ALIVE, Sebastiana Patricia	21.356.483	1970	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 3.405,72	04/05/2010

Dto. N° 1963 20-12-10

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor TORRICO MADRID, Carlos Rene Benedicto (Clase 1984 - M.I. N° 30.608.366), percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 06 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N°

1335/07, al señor TORRICO MADRID, Carlos Rene Benedicto (Clase 1984 - M.I. N° 30.608.366), percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1964 20-12-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora CARIAC, Paula (Clase 1972 - M.I. N° 22.482.743) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en la Dirección Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1965 20-12-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora PUCHETA, María Teresa (Clase 1957 - M.I. N° 13.363.288), percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), con funciones como enfermera profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de

Salud, Ley I N° 341, a partir del 15 de junio de 2010 y hasta el 09 de julio de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1966 20-12-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente FERNÁNDEZ Mabel Graciela (M.I. N° 16.937.598 - Clase 1963) a cargo de la Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir del 01 de julio del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese a la agente FERNANDEZ Mabel Graciela las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente FERNANDEZ Mabel Graciela (M.I. N° 16.937.598 - Clase 1963) para desempeñarse en el cargo de Jefa de la Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefa de la Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C - Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1967 20-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora DELGADO, Liliana Raquel (Clase 1984 - M.I. N° 30.955.022), en la Planta

Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora DELGADO, Liliana Raquel (Clase 1984 - M.I. N° 30.955.022), para desempeñarse como enfermera en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1968

20-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora AVILA, Susana Beatriz (Clase 1967 - M.I. N° 18.066.465), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Gan -Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), a partir del 20 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora AVILA, Susana Beatriz (Clase 1967 - M.I. N° 18.066.465), para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Gan - Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1- Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° 551/10.

Rawson, 20 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 08078/10-SS, Resolución N° 106/10 S.S., y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se solicita la elaboración de un instrumento en el cual se determinen pautas interpretativas para efectuar una correcta matriculación y/o rematriculación ante supuestos en los que el título que se exhiba no consigne si se trata de una carrera de las denominadas "técnicas";

Que a través de la Resolución N° 106/10 S.S. se establecen las condiciones de matriculación y rematriculación para los profesionales comprendidos en la ley X N° 3 (antes Ley 989), o que se incorporen en un futuro, cuya regulación ha sido atribuida a la Secretaría de Salud;

Que dada la proliferación de carreras terciarias que otorgan títulos omitiendo la mencionada denominación, se impone la necesidad de solicitar se determine la carga horaria, para establecer si las mismas corresponden a tecnicaturas o a auxiliares,

Que es necesario y de responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología establecer, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, los criterios básicos de los títulos técnicos superiores y los certificados de formación profesional que son de interés público, por poner en riesgo la salud de las personas, los bienes y el ambiente;

Que la Educación Superior está regulada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 (Ley Provincial VIII N° 73) y por la ley N° 26.206 en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior;

Que se ha cumplimentado una significativa etapa de trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional y el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, cuyos resultados se expresan en el Documento "Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional";

Que con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Federal, en referencia a la educación superior en la modalidad de educación técnico profesional, la Resolución CFCyE 47/08 determinó una carga horaria mínima de 1600 horas reloj;

Que además se acordó que los títulos de técnicos medios y técnicos superiores y los certificados de formación profesional podrán ser homologados en el orden nacional, en forma gradual y progresiva, de manera de tender a titulaciones únicas con carácter propedéutico y de habilitación para el ejercicio técnico profesional;

Que en el marco de las acciones propuestas por el Ministerio de Educación, para dar cumplimiento a las metas mencionadas, la Secretaría de Salud, en su calidad de ente fiscalizador, encargado de habilitar los Registros de Matrículas Profesionales cuyo regulación se le hubiera encomendado mediante normativa legal, necesita contar con pautas que permitan efectuar un correcto encuadramiento en base a la formación alcanzada;

Que ante conflictos de interpretación, es atinado solicitar la presentación de un documento en el que conste la carga horaria de la capacitación adquirida correspondiente a una formación "técnica", de lo contrario se extenderá lo matrícula de "auxiliar";

Que si con posterioridad se acreditara haber cursado una carrera de un mínimo de 1.600 horas reloj, podrá solicitar la baja de su matrícula de "auxiliar" y matricularse como "técnico";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Salud

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Incorpórese el inciso k) al Capítulo I del Anexo I en su Punto 2) de la Resolución 106/10 S.S., el que quedará redactado de la siguiente manera: "k) Cuando el título o certificado no especificara la condición de carrera "técnica", la misma se acreditará mediante documentación de los estudios cursados emitida por la institución formadora en donde conste una carga horaria mínima de mil seiscientas (1.600) horas reloj, equivalentes a dos mil cuatrocientas (2.400) horas cátedras; ante la falta de su presentación, se lo registrará como "auxiliar".

Artículo 2º: La presente Resolución será de aplicación para quienes presten servicios vinculados a la salud humana, que hubieran cursado su carrera en entidades de formación superior de gestión estatal o privada y cuya regulación, respecto de la habilitación para su ejercicio, le haya sido atribuida a la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Ésta Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Institucional y de Gestión y Coordinación de Recursos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Dr. IGNACIO S. HERNANDEZ
Dr. CRISTIAN GABRIEL MATELLICANI
Cr. FACUNDO CÚNEO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-284 10-12-10

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo resarcitorio interpuesto en el marco del Artículo 136º y ss. de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por el señor Julio Héctor NASIF, patrocinado por el Dr. Jorge Enrique FERRARA, constituyendo domicilio legal en calle Berwyn N° 375 de esta ciudad de Rawson.

Res. N° II-299 17-12-10

Artículo 1º.- Reconocer las ciento treinta (130) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2010, por el personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Fuente de Financiamiento 327, aplicación de la Ley N° 4165 de tránsito.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-130 20-12-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 11 de noviembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Mariana LEYROS (M.I. N° 18.512.293 – Clase 1967) Cargo Profesional – Categoría 6, Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262), Planta Permanente - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-30 15-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º,

Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 04 de abril del año 2010 y hasta el día 07 de septiembre del año 2010 inclusive, a favor de la agente VELASQUEZ, Karina Ivana (D.N.I. N° 24.794.244 – Clase 1975) Administrativa de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 324 16-11-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson representada por su Intendente, Dr. Adrián Gustavo López, la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000) en concepto de subsidio, destinado a los trabajadores desocupados del sector pesquero de Puerto Rawson.

Artículo 2º: La Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, el Dr. Adrián Gustavo López, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-146 20-12-10

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientas ochenta y cinco (885) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subse-

cretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-128 02-12-10

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante Equipista – Operario de fábrica de pre moldeado – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Plante permanente – a los señores MENDEZ, Alfredo Nicolás (MI N° 32.334.371 – clase 1986); JONES, Roberto Nicolás (MI N° 26.546.214 – clase 1978) y GIMENEZ, Carlos Andrés (MI N° 32.086.161 – clase 1986), dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. N° XV-132 21-12-10

Artículo 1º.- ACEPTESE la renuncia interpuesta por el agente ROA, Hernán (MI N° 7.820.641 – clase 1948) a partir del día 01 de enero de 2011, Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XI – Secretario “A” dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante nueve (9) días correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2010, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 187/10.

Rawson, 14 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 15.267/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares presentada por “ENERGIA MINERAL

S.A." cambiando su denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de agosto de 2009 y posteriormente a "ENERGIA MINERAL INC" y registrado bajo el N° 29, F° 37 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 13 de junio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 76;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "ENERGIA MINERAL INC." permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO hectáreas CERO CERO áreas CERO CERO centiáreas (5.144 has. 00 a 00 ca), o sea ONCE (11) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1-(2610537.00; 5163111.00), 2-(2620537.00; 5163111.00), 3-(2620537.00; 5157967.00), 4-(2610537.00; 51577967.00.-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SEISCIENTOS CINCUENTA (650) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS hectáreas CERO areas CERO centiáreas (1.572 has. 00 a 00 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS hectáreas. CERO areas CERO centiáreas (3.572 has. 00 a 00 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIA DEL CARMEN LOPEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA POLONIA AGUILAR SANTANA Y ALBERTO CARLOS CAMIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRUSSINGER LIDIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 21 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ GALLEGO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte 201 - Año 2010; cita y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de FERNANDO RODRÍGUEZ GALLEGO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn Chubut, 01 diciembre de 2010.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en los autos caratulados: "QUIJANO OSCAR ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expt: 1833 - Año 2010; cita y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de QUIJANO OSCAR ARMANDO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut, 17 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de IVANA NOEMÍ ACUÑA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley II N° 5), en autos caratulados: "ACUÑA, IVANA NOEMÍ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2102 - AÑO: 2010). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados "MORENO, MARIA ANGELES S/SUCESION" (Expte. N° 2.476 Año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ANGELES MORENO. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "VEGA, CESAR ADRIAN S/SUCESION" Expte N° 3029/2010, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VEGA, CESAR ADRIAN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por

el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VALERIA ALFONSINA PRIETO CACABELOS, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "PRIETO CACABELOS VALERIA ALFONSINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2800/10, en tramite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 1° piso.-, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos: "MIGUELES GUSTAVO ADOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2875/2.010, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don GUSTAVO ADOLFO MIGUELES, para que dentro de TREINTA días (30) lo acrediten.-

Publíquense edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2.010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, sito en calle 9 de Julio N° 261, 4° Piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 Días, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA JUANA VALIÑO SEOANE, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "VALIÑO SEOANE, MARIA JUANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 567 – AÑO 1998).-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. REINALDO ALFREDO JARAMILLO, para que en el plazo de Cinco (5) Día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "ARAMAYO, ROLANDO PABLO S/Guarda Judicial" (Expte. N° 745-Año 2010), bajo apercibimiento de continuar sin su intervención.

Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2010.

Publíquense por Dos Días en el Boletín Oficial.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 28-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don CALO RAUL ENRIQUE para que lo acrediten en autos: "CALO RAUL ENRIQUE S/SUCESIÓN" Expte. N° 2561/2010.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "LUDDEN IRMA LEONOR – TISEIRA JESÚS S/SUCESIONES" (Expte. N° 939-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA LEONOR LUDDEN y JESUS TISEIRA, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Diciembre 07 de 2010.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PAREDES CARDENAS, LIBORIO y MANSILLA ALMONACID, MARIA AIDE, en los autos caratulados: "PAREDES CARDENAS, LIBORIO y MANSILLA ALMONACID, MARIA AIDE S/JUICIO SUCESORIO" AB-INTESTATO", Expte. N° 1077/2010, para que dentro del término de Treinta Días lo acredite.

Publíquense edictos por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TRASARTI, CARLOS y MANSILLA ALVARADO, MARIA ELBA, en los autos caratulados: "TRASARTI, CARLOS y OTRA S/ SUCESIÓN" AB-INTESTATO", Expte. N° 2747/2010, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "BUSTOS, HECTOR GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO" AB-INTESTATO", Expte. N° 2924/2010, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

EDICTO N° 15/2010

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, con asiento en Carlos Pellegrini N° 663 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: G.P.Y.A C/S.H.R S/Divorcio Vincular, Expte. N° 336/2010, cita y emplaza por el término de Diez (10) Días al Sr. HECTOR RUBEN SÁNCHEZ DNI N° 12.979.341, para que comparezca a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará a lo previsto por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2010.-

VERÓNICA I. CARRION
Secretaria

I: 28-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRONCOSO HERMINIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 17 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRIZAGA ZULEMA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZORRO ERNESTA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALONSO JOAQUIN RAIMUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FEISAL ASSEF para que lo acrediten en los autos caratulados: "ASEEF FEISAL S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 459/2007), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Ch) 09 de Diciembre de 2.010.-
Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberti Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos

y acreedores de PIZZI JUAN, para que se presenten en autos: PIZZI JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 740 Año 2010),

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 10 de Diciembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ORLANDO RAUL LOAIZA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, parra que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "LOAIZA ORLANDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1958 – Año 2010). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, sito en Av. 25 de Mayo N° 242, de Rawson, Chubut, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: PUNTA RIELES SRL S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 534-2010) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de PUNTA RIELES SRL, con domicilio social en calle Guillermo Rawson N° 371 de Playa Unión, Rawson. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público, Sr. Gustavo Tirone, quien ha constituido domicilio en la calle Belgrano N° 819, de la ciudad de Rawson, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 del mes de Febrero de 2011, de Lunes a Jueves, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (14 inc, 3º y 32 de la ley 24.522.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

ATAUTA S.A.
EDICTO LEY 19.550

Directorio

Por decisión de la primera Asamblea, del día 29-10-10, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Pedro José Javier Santos, DNI 10.942.179, domiciliado en Mitre N° 435 de Trelew CUIT 20-10942179-1, y Director Suplente: Mercedes Carol Chaile, DNI 10.804.036, domiciliado en Mitre N° 435 de Trelew CUIT 27-10804036-5.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 29-12-10

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACIÓN

Sr. SPINELLI, PATRICIO
Esquel Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de Pesos Trescientos Cuatro con Cero Centavos (\$ 304,00), dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 30426/10 – May/10; y el proporcional de vacaciones Año 2010 pendientes de pago, Escuela N° 76, en caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionado el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 28-12-10 V: 30-12-10

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACIÓN

Sr. PARSONS DE DANIEL,
PERLA ADRIANA
Lago Puelo - Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone

en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cero Centavos (\$ 1.458,00), dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 70116/10 – Mar/05; Escuela N° 132. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionado el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 28-12-10 V: 30-12-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10

“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en la localidad de Paso de Indios”.

Presupuesto Oficial: \$ 565.889,17

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.273.250,63.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 5.658,89.

Valor del Pliego: \$ 5.652,00.

Plazo de Ejec.: 160 días corridos .

Fecha y Hora de Apertura: 31 de enero de 2011 a las 9:00hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10**

“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en la localidad de Paso de Indios”.

Presupuesto Oficial: \$ 565.889,17
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 282.944,59
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 5.658,89
Valor del Pliego: \$ 5.650,00
Plazo de Ejec.: 160 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2011
a las 9:00hs. hs.
Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-12-10 V: 31-12-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/10

“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero Naval en la ciudad de Puerto Madryn”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.635.035,55
Presupuesto Oficial:

Renglón I: Nexos \$ 7.399.458,72
Renglón II: Zona Noroeste \$ 11.235.576,83

Capacidad de Ejecución Anual:
Renglón I: Nexos \$ 9.865.944,96
Renglón II: Zona Noroeste: \$ 11.235.576,83

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
Renglón I: Nexos \$ 73.994,59
Renglón II: Zona Noroeste \$ 112.355,77

Valor del Pliego: Renglón I: Nexos \$ 7.399,00
Renglón II: Zona Noroeste: \$ 11.235,00

Plazo de Ejec.: en días corridos
Renglón I: Nexos 270
Renglón II: Zona Noroeste 360.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Enero de 2011
a las 9:00 hs.
Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-12-10 V: 30-12-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 33/10

**“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur,
Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro
Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.294.563,77
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 32.209,23
Valor del Pliego: \$ 3.220,00

Plazo de Ejec.: 270 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Enero de 2011
a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación
de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en
Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-12-10 V: 03-01-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI
PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Stella Maris de la Localidad de Comodoro
Rivadavia.**

LICITACION PUBLICA N° 28/10

Presupuesto oficial: \$ 1.947.110,09.-
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincial de Obras Publicas: \$
2.596.146,78
Plazo de ejecución (en días corridos): 270
Valor del Pliego: \$ 1.947,11.-
Garantía de Oferta: \$ 19.471,10.-
Fecha de Apertura: 17/01/11 a partir de las 9:00 Hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 17/01/11 a hasta
las 9:00 Hs.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la
sede del IPVyDU Don Bosco N° 297 Rawson –

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos de hará hasta 2 (DOS) días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la
Apertura Anterior en orden correlativo de número de
licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010.

Consulta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297
– Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente

I: 29-12-10 V: 04-01-11